

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecución) mensuales deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que, a la finalización de la etapa se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá como operatoria la verificación de la documentación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se solicitarán como medios de verificación de la operación realizada, Boleto de Compraventa, escritura, recibos, facturas de honorarios, sellados, informes de dominio, declaración de pago de impuesto a la transferencia y extractos bancarios donde se observe los movimientos de la cuenta.

La Coordinación de Cultivos Industrializables dependiente de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA podrá realizar en caso de requerirlo una auditoria in situ a los fines de evaluar dimensiones, estado de las instalaciones, servicios, utilidad y demás parámetros que considere pertinentes.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en dos (2) etapas. El cronograma de giro es el siguiente:

- 1° Etapa: por un total de hasta PESOS DOS MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.022.468,75) a los fines de formalizar la operatoria mediante el pago de la seña y confección del Boleto de Compraventa del terreno.
- 2° Etapa: por un total de hasta PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4.719.093,75) para concluir el proceso de compra, cuya transferencia estará condicionada a la satisfactoria recepción por parte de la mencionada Secretaría del Boleto de Compraventa por el inmueble seleccionado y el informe del Área de Auditoría Técnica del Programa de Reconversión de Áreas Tabacaleras



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-12313113- -APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.